

DECRETO N° **4758**

TEMUCO, **20 DIC. 2022**

VISTOS:

- 1.-** El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 62-2020 "Reposición Veredas Calles Tucapel y Galindo, Temuco". ID 1658-164-LQ-20
- 2.-** El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 17 de agosto de 2020, que adjudica a la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada. RUT N° 76.481.978-0, la Propuesta Pública N°62-2020 "Reposición Veredas Calles Tucapel y Galindo "Temuco".
- 3.-** El Decreto Alcalcicio N° 2926 de fecha 21 de octubre de 2020, que aprueba Contrato "Reposición Veredas Calles Tucapel y Galindo, Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada. RUT N° 76.481.978-0 por escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2020.
- 4.-** El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 18 de octubre de 2021, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de septiembre de 2021 de la obra "Reposición Veredas Calles Tucapel y Galindo, Temuco".
- 5.-** La carta de la Empresa Contratista, de fecha 11 de octubre de 2022 en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Propuesta Pública "Reposición Veredas Calles Tucapel y Galindo, Temuco".
- 6.-** El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 18 de junio de 2021, que designa Inspector técnico de Obras titular, a la Srta. Andrea Padilla Arrau en reemplazo de la Srta Rossana Aburto Torres, de "Reposicion Veredas Calle Tucapel y Galindo, Temuco.
- 7.-** El Decreto Alcaldicio N° 3629 de fecha 19 de octubre de 2022, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 8. -** El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 12 de diciembre de 2022.
- 9.-** La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 12 de diciembre de 2022.
- 10.-** El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2021, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 11.-** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 12 de diciembre de 2022 y la Liquidación Anexa de Contrato, celebrado con la Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada., para la "Reposición Veredas Calles Tucapel y Galindo, Temuco".

2.- Devuélvase a la **Empresa Ingeniería y Construcciones Rodymar Limitada., Rut N° 76.481.978-0, El Certificado de Fianza N°B007338002 de fecha 04 de marzo de 2022, de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval**, con vencimiento al 30 de noviembre de 2022, que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Reposición Veredas Calles Tucapel y Galindo, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



por orden del Sr. Alcalde"
**MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MBR/ MFG/ADA
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración Y Finanzas-Tesorería
- Depto. Informática
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.

